I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001324

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos,

V I S T O S:

El acuerdo sostenido en la Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 06 de agosto de 2010; el Certificado N°144/2010 de la Secretaria Municipal; el Ordinario N°500/600/2010 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/279/2007, N°202/446/2007, N°202/1417/2007, N°202/1648/2009 y N°202/694/2010; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/279/2007 se aprobó la Ordenanza de Beca Municipal Nº20 "Sobre la entrega de ocho Becas Municipales para estudiantes de Educación Superior de Escasos Recursos de la comuna de Cerrillos", siendo modificado por los Decretos Exentos N°202/446/2007, Nº202/1417/2007 y N°202/1648/2009.

Que, mediante Decreto Exento N°202/694/2010 se aprobó el programa denominado **"Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior de escasos recursos de la Comuna de Cerrillos"**, que tendrá por objetivo estimular la continuidad de Estudios Superiores en jóvenes de escasos recursos de la comuna Cerrillos, que no han podido acceder a otras Becas Estatales, aún cuando su situación socioeconómica y de excelencia académica lo ameriten.

El acuerdo sostenido por el H. Concejo Municipal en su Sexagésima Sesión Ordinaria de 06 de agosto de 2010.

D E C R E T O:

1. Otorgase la **"Beca Municipal para estudiantes de Educación Superior de escasos recursos de la Comuna de Cerrillos"**, al alumno que se indica a continuación:

NOMBRE	R.U.T.	CURSO/CARRERA/INSTITUTO O UNIVERSIDAD
Edith María Díaz Pérez	17.991.366-6	1° Semestre Programa Bachillerato en Ciencias y Humanidades.
		Universidad Santiago de Chile

2. El beneficio se entregará en cuotas mensuales de $125.000.- (ciento veinticinco mil pesos) a cada alumno becado, a contar de **agosto** del presente año, previo informe mensual entregado por la funcionaria encargada del Programa de Becas.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001324

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

3. El gasto que irroga la ejecución del presente decreto se imputará a las cuentas 24.01.08 "Premios, becas y otros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO
MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/*mbb

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Doña Damaris Miranda V.
Secplan
Interesada
Página Web.

)001324

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

CERTIFICADO N°144/2010

Cerrillos, 09 de agosto de 2010

La Secretaria Municipal que suscribe certifica que en la Sexagésima Sesión Ordinaria del Concejo Municipal realizada con fecha 06 de agosto de 2010, **se aprobó por mayoría, ante la abstención de los señores concejales don Juan de Dios Jiménez Retamal y doña Teresa Herrera León, otorgar una beca municipal para estudiantes de educación superior de escasos recursos de la comuna de Cerrillos a doña Edith María Díaz Pérez, cédula de identidad N°17.991.366-6, estudiante del 1er. Semestre del programa Bachillerato en Ciencias y Humanidades de la Universidad de Santiago de Chile.**

No se encontraba presente en la sesión el señor concejal don Guillermo Reeves Iriarte.

El presente certificado se extiende en virtud del artículo 48 Título VI del Reglamento de Funcionamiento del Concejo Municipal, sancionado por Decreto Exento Nº202/913/2006 y sus modificaciones posteriores para elaborar el decreto alcaldicio correspondiente.

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

CUCH